DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Memorándum Nº 269 /2022

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Exp. N°
DT	As, 01 de julio de 2022	108.475

A:	CARGO Y DEPENDENCIA
CP Clara González	Gerente Int. – Gerencia Financiera
DE:	**CARGO Y DEPENDENCIA**
Lic. María Luz Mendoza	Jefe Int. - Dpto. de Tesorería

ASUNTO:

Elevar Informe – LCO 26/2021 – CARLOS SAMUDIO (PLAZO DE PAGO AL PROVEEDOR)

Por el presente me dirijo a Ud., y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de informar referente al plazo del pago del llamado LCO 26/2021 "*Servicio de presentación de los informes de auditoria ambiental (A.A.) para la obtención de la renovación de las Licencias Ambientales para los aeropuertos y aeródromos administrados por la DINAC*" adjudicado a CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ.

ID 401.999	**FECHA**
CONTRATO 59/2021	9/12/2021
FACTURA	10/12/2021
CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	14/12/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	10/12/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	**15/12/2021**
FIP	**23/12/2021**
FIS	**23/12/2021**
DJBR	**23/12/2021**
CP N° 81/2022	26/1/2022
RECIBO DEL PROVEEDOR	17/2/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Formas y condiciones de pago

*El adjudicado **para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar** la solicitud acompañada de los siguientes documentos genéricos:*

1. ***Documentos Genéricos:***
   1. *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
   2. *La factura de pago*
   3. *REPSE*
   4. *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
   5. *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social:*
   6. *Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)*

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

***El pago se realizará previa presentación de los documentos exigidos en el Punto N° 1. Documentos Genéricos**, verificación del Dpto. de Fiscalización GA-SADAF y certificación d la Unidad de Control Interno de la Institución.*

*La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta **(60) días** despues de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado.*

***Condiciones Contractuales PBC - Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP:** El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obteción del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especifcaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el fip Y FIS, a través del SIPE.*

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bientes y Rentas, activo y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En base a lo expuesto precedentemente se observa que **la empresa remitió el 23 de diciembre de 2021**, la totalidad de los documentos genéricos requeridos para el pago (Declaración Jurada de Bienes y Rentas, FIP, FIS, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social) que faltaban remitir con la entrega de la Factura Crédito N° 001-001-0001396-10/12/2021, **y cobró** en Casa Matriz de Banco Contienental en fecha **17 de febrero del corriente**, dentro de los 60 (sesenta) días establecidos para el pago.

Atentamente,

Lic. María Luz Mendoza
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

GERENCIA FINANCIERA
Fecha 01/07/22 Horas 10:06
Recibido por Lorena Zárate.

CORRESPONDE: A LA SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO N°59/2021 LCO N°26/2021."SERVICIO DE PRESENTACION DE LOS INFORMES DE AUDITORIA AMBIENTAL (A.A.) PARA LA OBTENCION DE LA RENOVACION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS AEROPUERTOS Y AERODROMOS ADMINISTRADOS POR LA DINAC----------

Asunción, 20 de Junio de 2022.

Al Lic. Edgar Centurión:

Con relación al Expediente de referencia, al efecto de aclarar los puntos de la Nota del 13/06/2022 del fiscal, del llamado LCO 26/21, y es como sigue:

Punto 1

El contrato fue firmado en Diciembre/2021 y el anticipo 17/02/2022, siendo que todas las Licencias ambientales vencieron en Diciembre/2021, por lo tanto todas las Licencias ya estaban vencidas al momento de iniciar los trabajos de recolección de datos, mapeo y gabinete, realizados en todos los aeropuertos. **Se adjunta copia de todas las Licencias en donde en el Art4, se constata las fechas otorgada por el MADES, para realizar la AA**

Punto 2

Las comisiones de trabajos para recolectar los datos en los aeropuertos fueron reprogramados por tema presupuestario, se **adjunta COPIA solicitud del consultor para los viajes y fecha de resolución DINAC.**

CRONOGRAMA SOLICITADO POR EL ING. SAMUDIO DEBIA TERMINAR EL 25/02/2022
CRONOGRAMA REALIZADO SEGÚN RESOLUCION DINAC 135/2022 TERMINA EL 18/03/2022
22 DIAS DE ATRASO Y SU POSTERIOR PROCESO.

Punto 3

El MADES una vez, hecho las presentaciones de los respectivos estudios de Impacto Ambiental, debe comprobar la factibilidad del proyecto para lo cual se **estipula como mínimo** 90 días, se adjunta Nota MADES 1484 **del 03/12/2019**

Cabe resaltar que todas las **MESAS DE ENTRADAS FUERON REALIZADAS EN JUNIO/2022 PUDIENDO SER DEMORADAS POR ALGUNAS ACLARATORIAS EN RELACION AL ESTUDIO EN CUESTION, SE ADJUNTA COPIA DE MESAS DE ENTRADAS.**

Por estos motivos, esta fiscalía no se opone a la **solicitud de prórroga hasta el 31/12/2022,** solicitado por el Ing. Samudio, **según nota adjunta del 03/06/2022.**

Atentamente,

Ing. Miguel Angel Aquino C.
Fiscal de la LCO 26/21

ING. CARLOS E. SAMUDIO D.

Toledo490 c/Boquerón - Telef: 021 222.253e-mail: integraling@gmail.com

Asunción, 03 de junio de 2022

Señores
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)
Atte.: ING. FELIX MASAO KAMIZAWA MAKINO
Presidente
Presente

Ref.: L.C.O. Nº 26/2021 "Servicio de Presentación de los Informes de Auditoría Ambiental (A.A) para la obtención de la Renovación de Licencias Ambientales para los Aeropuertos y Aeródromos administrados por la DINAC" – ID Nº 401.999

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efecto de solicitar una prórroga del contrato para la presentación de suministros a ser entregados por el Consultor.

Esto se debe principalmente al atraso en la entrega por parte de la DINAC de documentos sustanciales para la presentación de la Auditoría Ambiental de cada aeropuerto/aeródromo ante el Ministerio del Ambiente.

La documentación completa de cada proyecto, es una condición ineludible del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para su presentación y análisis a través de su plataforma digital (SIAM), y para la obtención de la Resolución de aprobación del informe de auditoría ambiental de cada uno, y los plazos de presentación y aprobación de la Licencia Ambiental dependen directamente de las documentaciones presentadas al MADES.

El contrato fue firmado el 09 de diciembre del año 2021. Durante ese mes fueron planificadas las visitas a los diferentes aeropuertos y aeródromos, las mismas fueron llevadas a cabo durante el mes de enero, febrero y marzo del 2022.

La DINAC, a través de la Dirección de Infraestructura, hizo entrega de los documentos sustanciales solicitados durante el mes de mayo, en forma física y a través de correo electrónico.

Por otro lado, el Plazo establecido por el MADES para la obtención de la Licencia Ambiental es de 90 días hábiles, conforme a la Resolución Nº 201/15. Teniendo en cuenta el retraso existente y que los tiempos en que el MADES expide cada Licencia no dependen del Consultor, sino que dependen de los procesos y análisis técnicos que el MADES considere necesarios para cada proyecto, se solicita una prórroga hasta el 31 de diciembre del 2022 para la presentación de suministros a ser entregados por el Consultor.

Aguardando su respuesta, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

105695

RECIBIDO
13 JUN 2022
SDAF - DINAC
Asistente SDAF
DINAC

Carlos Eduardo Samudio
Ing. Civil e Industrial
Consultor Ambiental Mat. Nº I-062